

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 1 4 NOV 2016

Res. H Nº 1816/16

Expte. Nº 4.849/16

VISTO:

La Nota Nº 2479/16 mediante la cual la Lic. Diana María de las M GUZMÁN GONZÁLEZ, Docente Adscripta a la Cátedra "Teoría Literaria", solicita ayuda económica de la Escuela de Letras para participar como expositora en las "VI JORNADAS DEL NORTE ARGENTINO DE ESTUDIOS LITERARIOS Y LINGÜÍSTICOS", organizadas por la Universidad Nacional de Jujuy, desde el 14 al 16 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Letras tiene previsto asignar fondos destinados a los docentes adscriptos para posibilitar su participación o asistencia a eventos que les permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

QUE la solicitante adjunta copia de la Res. H.Nº 0791/16 mediante la cual se autoriza su adscripción a la cátedra mencionada;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el pedido de la docente adscripta, otorgándole la suma de Pesos Ochocientos veinte con 00/100(\$ 820,00) como ayuda económica para cubrir gastos de inscripción, traslado y alojamiento por su participación en la actividad mencionada, presentando la Lic. GUZMÁN GONZÁLEZ, solamente comprobantes de gastos por la suma total de Pesos seiscientos con 00/100 (\$ 600,00);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A/C DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00) como gastos de Inscripción, a la Lic. Diana María de las M GUZMÁN GONZÁLEZ DNI N° 29.737.573, con motivo de su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Dra. Irene LOPEZ, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de LETRAS".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

li/JE

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSA

ESP. SUSANA MES FERNANDEZ

Facultad Humanidades - UNSa